



COYHAIQUE
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N° 852
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORD N° 104 "PROYECTO
CONSTRUCCIÓN E
INSTALACIÓN JUEGO
MODULAR SECTOR PARQUE
VÍCTOR JARA"

DECRETO: N° 5785 //

COYHAIQUE, 18 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo 78 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe S/N presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Cincuenta y Dos: En Coyhaique, a 16 de octubre de 2019, en la Sesión ordinaria N° 104, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 10.10.2019 respecto del proyecto "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN JUEGO MODULAR SECTOR PARQUE VÍCTOR JARA", presentado y expuesto por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 10 de Octubre de 2019
CONCEPTO : INFORME PARA SOMETIMIENTO DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN JUEGO MODULAR SECTOR PARQUE VÍCTOR JARA"
SESION : Ordinaria N° 104 del 16.10.2019

1.- Por medio del presente, comentar al Honorable Concejo Municipal que mediante el Acuerdo Concejo N° 478 con fecha 18 de julio de 2018, en la sesión ordinaria N° 59, el concejo aprueba la inversión de \$34 679 000 en la utilización del proyecto "Adquisición de Juego Modular y Container".

Dicha iniciativa se adjudicó con fecha 21 de diciembre de 2018 y se encuentran recepcionadas por la municipalidad, teniendo como objetivo ser emplazados al interior de la Plaza Angol.

Por otra parte Plaza Angol fue intervenida mediante la obra denominada "Reposición Plaza Angol, Coyhaique", iniciativa que fue detenida administrativamente por Contraloría General de la República.

Por lo anterior se solicita hacer cambio de emplazamiento del Juego Modular adquirido, siendo la nueva ubicación sector Parque Victor Jara.



Para finalizar el juego modular adquirido cuenta con las siguientes medidas; ancho 7m, largo 9,3 metros, altura 5,1 metros, solicitando una zona de seguridad mínima de 13,3m x 11m, lo que conlleva la ejecución de las siguientes partidas para su correcta instalación:

2.- Presupuesto detallado de la iniciativa:

Proyecto "Construcción e Instalación Juego Modular Sector Parque Víctor Jara".

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE					Fecha:	oct-19
Nº	INSUMOS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1.0	DESCRIPCION					
1.1	Geotextil H30.2 (4x100m)	*	Rollo	1	\$ 245.000	\$ 245.000
1.2	Establizado compactado no heladizo	*	M3	22	\$ 15.000	\$ 330.000
1.3	Hormigon Premezclado radier y muro	*	M3	16	\$ 118.000	\$ 1.888.000
1.4	Hormigon Premezclado fundaciones	*	M3	3	\$ 118.000	\$ 354.000
1.5	Palmeta de Goma 2,5 cm (13,30x11,00)	*	M2	147	\$ 36.780	\$ 5.406.660
1.6	Adhesivo Palmetas (tipo agorex 60)	*	Galon	38	\$ 29.000	\$ 1.102.000
1.7	Electrodo 6011 3/32"X2.4 mm	*	kg	3	\$ 4.710	\$ 14.130
1.8	Clavos 2 1/2"	*	Kg	2	\$ 1.090	\$ 2.180
1.9	Madera 1x3" (Trazado)	*	Unid	12	\$ 1.260	\$ 15.120
1.10	Alambre Recocido N°18	*	Rollo	1	\$ 5.900	\$ 5.900
1.11	Madera 2x8x3,20	*	Unid.	45	\$ 25.283	\$ 1.137.735
1.12	Perfil rectangular 100X50X2MM	*	Unid.	8	\$ 24.990	\$ 199.920
1.13	Perfil rectangular 50X30X2MM	*	Unid.	1	\$ 12.990	\$ 12.990
1.14	Perfil angulo 50x50x4mm	*	Unid.	4	\$ 21.990	\$ 87.960
1.15	Perno coche de 3/8"X 4" (pack 2 Unid)	*	Unid.	135	\$ 2.990	\$ 403.650
1.16	Tuerca 3/8" (pack 100 Unid)	*	pack	3	\$ 6.990	\$ 20.970
1.17	Golilla 3/8" (pack 100 Unid)	*	pack	3	\$ 3.790	\$ 11.370
1.18	Perno hilti 1/2"X 5"(pack 4 unid.)	*	pack	15	\$ 3.990	\$ 59.850
1.19	Protector de madera	*	Galon	2	\$ 65.900	\$ 131.800
1.20	Aguarras mineral (limpieza)	*	Lt	2	\$ 1.580	\$ 3.160
1.21	Pintura anticorrosiva	*	Galon	1	\$ 18.988	\$ 18.988
1.22	Broca para metal 10mm (cobalto)	*	Unid.	3	\$ 7.480	\$ 22.440
1.23	Lija para metal	*	Unid.	10	\$ 450	\$ 4.500
1.24	Disco corte metal 9"	*	Unid.	4	\$ 3.320	\$ 13.280
1.25	Broca para hormigon 13mm	*	Unid.	3	\$ 8.570	\$ 25.710
1.26	Brocha 5"	*	Unid.	3	\$ 7.540	\$ 22.620
1.27	Espatula 80mm	*	Unid	2	\$ 1.140	\$ 2.280
1.28	Espatula 120mm	*	Unid	2	\$ 2.780	\$ 5.560
1.29	Arriendo de maquinarias y equipo	*	Gl.	1	\$ 385.000	\$ 385.000
	Aporte municipal	*				\$ 11.932.773
	IVA 19%	*				\$ 2.267.227
	Total					\$ 14.200.000
	Maestro	*	Mes	1	\$ 800.000	\$ 800.000
					TOTAL	\$15.000.000



En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de:

- Ejecutar la iniciativa mediante Administración Directa.
- Inversión de aporte municipal por un monto de \$ 15.000.000.
- Cambio de emplazamiento del juego modular desde Sector Plaza Angol a Sector Parque Víctor Jara.

Por tanto, se requiere que el honorable Concejo Municipal apruebe la ejecución de la iniciativa bajo la modalidad de Administración Directa, el cambio en el emplazamiento del juego modular y el aporte del municipio por un monto de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos), para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN JUEGO MODULAR SECTOR PARQUE VÍCTOR JARA.

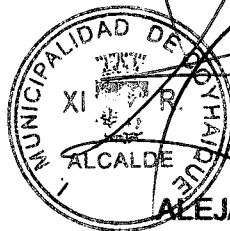
Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO

APROBAR la ejecución de la iniciativa bajo la modalidad de Administración Directa, el cambio en el emplazamiento del juego modular y el aporte del municipio por un monto de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos), para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN JUEGO MODULAR SECTOR PARQUE VÍCTOR JARA.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2º ENCARGASE** a la SECPLAC, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3º NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la SECPLAC.
- 4º ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE



DIEGO BETANCOURT ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DBU/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.